1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 17 del Decreto 2647 de 2022, establece entre otras las siguientes funciones de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa:

"1. Asesorar al Presidente de la República y al Gobierno Nacional, en el diseño de la estrategia general de comunicaciones, definición de objetivos, mensajes y contenidos; su seguimiento y evaluación.

2. Asesorar a los jefes de oficina de comunicaciones y a los demás responsables de las comunicaciones, en la construcción y seguimiento de la estrategia de comunicaciones del Gobierno nacional alineando la estrategia general de comunicaciones, del Gobierno.

3. Asesorar al Gobierno Nacional en la formulación y revisión de la estrategia de manejo de imagen de Colombia en el interior y exterior del país, en la ejecución de las estrategias sectoriales y regionales en materia de comunicaciones.
(…)

6. Hacer seguimiento permanente y formular recomendaciones sobre la información emitida por las agencias de noticias y los diferentes medios de comunicación de la Presidencia de la República, el Presidente de la República, la Vicepresidenta.
(…)

9. Asesorar al Presidente de la República en las relaciones con los medios de comunicación nacionales y regionales y en la implementación de las herramientas técnicas requeridas.

10. Liderar la implementación de las herramientas técnicas requeridas para la divulgación y emisión, de las actividades públicas del Presidente de la República y altos funcionarios de la Presidencia de la República.
(…)

13. Dirigir y coordinar la producción de contenidos escritos, digitales y audiovisuales, para la correcta transmisión de la estrategia de comunicación adoptada por la entidad.
(…)

17. Asesorar y proponer en coordinación con la Jefatura de Despacho Presidencial, los textos, comentarios, pronunciamientos, respuestas entre otros, que el Presidente de la República deba suscribir y remitir (…)".

La Secretaría para las Comunicaciones y Prensa en cumplimiento de sus objetivos misionales y administrativos, ejecuta la estrategia de comunicaciones del Gobierno

Nacional, en consecuencia, debe divulgar constantemente a toda la ciudadanía las actividades que realiza el Presidente de la República y sus altos funcionarios. Lo anterior, en concordancia con el principio de publicidad y transparencia que debe regir en todas las actuaciones de las entidades públicas.

De otro lado, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales y sus funcionarios, las entidades tienen la obligación de comunicar y divulgar a la ciudadanía información sobre las actuaciones que adelantan en cumplimiento de sus competencias.

En el marco de estas funciones, la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, elabora diferentes productos audiovisuales dirigidos a mantener informada a toda la población sobre la gestión de la Presidencia de la República. Estos productos audiovisuales deben ser almacenados, editados, enviados y transmitidos a diferentes medios, como noticieros, páginas web, redes sociales y sistemas de emisión de RTVC entre otros. Por lo anterior, es de gran importancia contar con los sistemas de almacenamiento necesarios y con la confiabilidad y disponibilidad requerida para el desarrollo de todas estas actividades y así cumplir con el deber de divulgar con transparencia y oportunidad la información de interés público.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, cuenta con una infraestructura técnica, denominada Centro de Producción Audiovisual – CPA, la cual cuenta con diferentes sistemas que permiten capturar, editar, producir, emitir, transmitir y archivar contenidos y material audiovisual a los diferentes medios y audiencia a nivel nacional e internacional. Dentro de esta infraestructura técnica, se encuentra el sistema de almacenamiento que hace parte del Sistema MAM (Media Asset Managnet – Sistema de Gestión de Archivos). Este Sistema MAM, de la marca VSN, es un sistema muy obsoleto, en operación desde el año 2013 y con más de 10 años de funcionamiento continuo 7X24. Este sistema MAM, cuenta con un almacenamiento tipo NAS (Network Attached Storage – Almacenamiento conectado a una red), que actualmente cuenta con una capacidad muy limitada de almacenamiento (solo 18 Terabytes), capacidad insuficiente para las necesidades actuales de la Secretaría y con muy poca confiabilidad en su

funcionamiento, que pone en riesgo de pérdida de los contenidos del área. Adicional a esto, los sistemas de edición se encuentran sobrecargados de información y no permiten almacenar los nuevos contenidos y/o archivos, que a diario se producen desde la Presidencia de la República.

El sistema de almacenamiento permite que todos los contenidos audiovisuales, ya sean grabaciones en campo, transmisiones en directo, eventos en casa de Nariño, entre otras locaciones, queden disponibles para el trabajo de edición, catalogación, archivo y emisión de programas de la Presidencia de la Republica.

En aras de contar con los contenidos disponibles para la producción de contenidos escritos y audiovisuales de los canales de comunicación propios de la Presidencia de la República, en desarrollo de la estrategia de divulgación, se hace necesaria la adquisición de un sistema de almacenamiento tipo NAS con las especificaciones técnicas que permitan el alojamiento temporal de la información de la entidad, su disponibilidad, consulta y producción, custodia, protección y conservación para futuras consultas y trabajo en sistemas de edición. Toda vez que estas actividades se deben realizar algunas veces en discos duros externos o memoria USB que no brindan la capacidad y confiabilidad y disponibilidad requerida.

En consideración a los anteriores antecedentes y una vez revisadas las necesidades de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa para la vigencia 2024, se consideró necesario y prioritario, adquirir un sistema de almacenamiento tipo NAS de al menos 128 Terabytes que ofrezca la capacidad, confiabilidad y disponibilidad necesaria para las actividades que la Secretaría debe desarrollar en cumplimiento de sus funciones.

2. **OBJETO:** Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de almacenamiento tipo NAS de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

3. **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:**

 a. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.

 b. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

c. Comprometerse a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la Presidencia de la República a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, la cual no podrá ser divulgada a terceros.

d. Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y pruebas de operación del sistema de almacenamiento tipo NAS, dentro de los plazos establecidos en el contrato, garantizando el cumplimiento y la calidad del mismo.

e. Contar con personal idóneo que se requiera para la ejecución del contrato. Este personal debe contar con perfil de ingeniero y/o tecnólogo en áreas de electrónica, electricidad, sistemas o informática.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	4322	432226	43222600
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de servicio de red
43	4323	432329	43232900
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes	Software para trabajo en redes
81	811	811115	81111500
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware	Ingeniería de software o hardware
81	8111	811115	81111503
Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de Software o hardware	Diseño de Integración de Sistemas
81	8116	811615	81161501
Servicios Basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de administración de acceso	Servicio de administración de aplicaciones de software

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá entregar el Sistema de almacenamiento Tipo NAS, objeto del presente proceso, con el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- **Especificaciones técnicas del dispositivo:**

Capacidad	Mínimo 128 Terabyte
Sistema	Mínimo de 8 bahías
Velocidad del procesador	Mínimo 2,2 GHZ
Puertos Ethernet	Mínimo 4 puertos
Puertos Sata	Mínimo 2 puertos
RAM	Mínimo 4 GB
Puertos USB	Mínimo 4 puertos
Configuración	Tipo RAID 0/1/5/6
Protocolos	FTP, HTTP, SNMP, SMB, NFS
Conexiones Simultaneas	Mínimo 500
Compatible	Con Windows y Mac
Compatible	Con Firefox, chrome, explorer, safari, edge
Velocidad de lectura	270 MB/s
Nivel de ruido	Máximo 22dB
Incluir	Instalación, puesta en funcionamiento y pruebas de operación. Costo de mantenimiento

Nota: El dispositivo debe ser compatible con compatibilidad con los sistemas operativos y exploradores que se usan en Presidencia, los cuales se especifican en el cuadro anterior.

Instalación y puesta en funcionamiento:

El Contratista deberá utilizar las herramientas e insumos técnicamente adecuados para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo de almacenamiento tipo NAS en las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual (CPA) de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, los cuales deben ser compatibles con sistemas operativos y exploradores que se usan en Presidencia.

El contratista deberá contar con personal debidamente capacitado para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento. **Para lo cual deberá allegar junto con la propuesta certificación bajo la gravedad del juramento en la que conste que cuenta con el personal idóneo con perfil de ingeniero y/o tecnólogo en áreas de electrónica, electricidad, sistemas o informática, con mínimos 3 años experiencia relacionados con el objeto del contrato. Nota: Esta condición será verificada por el Supervisor del contrato en el momento de la entrega e instalación del sistema.**

El contratista deberá suministrar garantía de mínimo 1 año del equipo.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica del proponente validará el cumplimiento de las especificaciones y características del sistema ofertado, y la experiencia en ejecución de proyectos de características similares al objeto del presente proceso así:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ACEPTACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones y características de los elementos objeto del contrato son mínimas y de obligatorio cumplimiento y no constituyen una exclusión de ofrecimientos que puedan mejorarlas, no obstante, la solución de implementación diseñada por el Contratista y los equipos ofertados deben cumplir con tales características y especificaciones. El cual debe ser diligenciado y aceptado y de igual forma se deben incluir los catálogos, manuales, página web y/o información técnica de fábrica que permitan la verificación de las especificaciones. La no entrega de lo anteriormente expuesto, causará el rechazo de la oferta.

La propuesta debe estar acompañada de una certificación que incluya el aval técnico general de un Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero con profesión afín según SNIES, para lo cual deberá adjuntarse copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con constancia de vigencia.

En caso de que la Oferta a presentar este avalada por Ingenieros que hayan obtenido su título profesional en el exterior, deberán anexarse los títulos debidamente convalidados u homologados según la normatividad vigente.

EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA SOLICITADA

Para MIPYMES: Máximo Dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos cuyo objetos o actividades sean similares al objeto del proceso de contratación, es decir que estén relacionados con en el suministro, instalación, integración y/o puesta en funcionamiento de sistemas de almacenamiento y/o sistema para televisión, con las características señalas en las especificaciones técnicas, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Para Personas diferentes a MIPYMES: Una (1) certificación o acta de liquidación de contrato cuyo objeto o actividades sean similares al objeto del proceso de contratación, es decir que estén relacionados con en el suministro, instalación, integración y/o puesta en funcionamiento de sistemas de almacenamiento y/o sistema para televisión, con las características señalas en las especificaciones técnicas, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones deben estar suscrita(s) por el contratante, en las cuales que acredite el cumplimiento del proponente en un contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre EJECUTADO y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la (sumatoria de las) certificación (es) o acta (s) de liquidación aportada (s) presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contenga un objeto similar o igual al objeto del presente proceso.
- En caso de que la certificación describa adición a un contrato principal, esta se verificará en conjunto con el contrato principal que está adicionando.
- Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, la Entidad procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- Contratante.
- El objeto.
- El valor o cuantía.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

En el evento de identificarse en las certificaciones aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: En ningún caso se considerará la experiencia del contrato que se reporte vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 2: En caso de presentarse más de las certificaciones requeridas, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre la(s) de mayor valor.

NOTA 3: La certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) certificación, siempre y cuando el contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 4: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se reserva el derecho de verificar la información consignada en la certificación.

NOTA 5: En el evento de propuestas presentadas por unión temporal o consorcio, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 6:
6.1. Cuando el oferente presente certificación de experiencia en la cual conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, esta deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.
6.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 7: En caso de que el proponente no cuente con certificación de experiencia, podrá aportar en su reemplazo un documento contractual idóneo, verbigracia, acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción, entre otros y/o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral.

NOTA 8: No se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones expedidas por miembros de consorcios o uniones temporales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, a través de la Secretaria para las Comunicaciones y Prensa con el fin de establecer el valor estimado del presente proceso de contratación, se invitó a cotizar a diez (10) firmas especializadas en Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de almacenamiento tipo NAS. Agotada esta etapa, se recibieron 4 cotizaciones así:

COTIZANTE	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR UNITARIO (con IVA)	VALOR TOTAL
COTIZANTE 1	Sistema de almacenamiento tipo NAS de al menos 128 Terabytes	1	$ 27.068.100	$ 32.211.038	$ 32.211.038
COTIZANTE 2		1	$ 29.353.000	$ 34.930.070	$ 34.930.070
COTIZANTE 3		1	$ 31.218.382	$ 37.149.875	$ 37.149.875

COTIZANTE 4		1	$ 38.399.961	$ 45.695.954	$ 45.695.954

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	PROMEDIO
1	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento Sistema de almacenamiento tipo NAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas de requeridas por la Entidad	$ 31.509.861
	IVA	$ 5.986.874
	TOTAL	$ 37.496.734

Por lo tanto, una vez analizadas las variables enunciadas por promedio ponderado en el cuadro anterior, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($37.496.734),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota: el presente proceso se adjudicará por el menor valor ofertado antes de IVA

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
CDP	**No. 71524** **Fecha de expedición 02/08/2024**
RUBRO PRESUPUESTAL	**No. A-02-02-02-008-007** **FUNCIONAMIENTO: __X_ ó INVERSIÓN: ____**
CÓDIGO (S) DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	81111503; 81161501

9. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se realizará en un (1) solo pago, contra entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Sistema de Almacenamiento, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación de la póliza única de garantía.
- Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago

de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite la prestación a satisfacción de los servicios.
- Certificación de ingreso al Almacén del Grupo de Recursos Físicos de la ENTIDAD
- Trámite de la cuenta respectiva.

NOTA 1. No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

NOTA 2. La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad. Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma.

Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El plazo de ejecución del contrato será de hasta 30 días calendario siguientes al perfeccionamiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa ubicado en la Casa de Nariño, previo acuerdo que se realice con el Supervisor del Contrato.

12. GARANTÍAS: Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudieren imponerse, **EL CONTRATISTA** deberá prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de la **NACIÓN Y/O EL DEPARTAMENTO**

ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, (Nit: 899.999.083-0). Dicha garantía tiene por objeto amparar:

- **CUMPLIMIENTO:** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el monto de amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Para avalar la calidad de los bienes, el monto del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

13. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Señale si esta contratación es financiada con recursos de Proyectos de Inversión SI (__) NO (_X_)

NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A
CÓDIGO BPIN	N/A
OBJETIVO (S) ESPECÍFICO (S)	N/A
PRODUCTO (S)	N/A
ACTIVIDAD (ES)	N/A
INDICADOR (ES)	N/A
BREVE DESCRIPCIÓN DE CÓMO CONTRIBUYE ÉSTA CONTRATACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A

14. OTRAS OBSERVACIONES: N/A.

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: Se solicita designar como supervisor a la Asesora KAREN PATRICIA GIRADO GONZÁLEZ de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta a este estudio previo el análisis del sector.

ANÁLISIS DEL RIESGO:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Ejecución inadecuada del objeto del contrato	2	1	3	Alta	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Ejecución	Ejecución	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Previo al vencimie
2	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Variación de la TRM cuando sea producto importado	Desequilibrio económico del contrato	3	3	5	Alta	Contratista.	Aceptar el riesgo. No puede ser evitado ni ser transferido o el costo evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso	2	2	3	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Pago	Cumplimiento de las clausulas económicas y plan financiero	Revisión periódica durante la ejecución del contrato

												se recomienda al contratista tomar medidas para reducir el riesgo o mitigar su impacto										
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	4	medio	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	2	1	2	medio	si	Contratista	Ejecución	pago	Cumplimiento de las clausulas económicas y plan financiero	Revisión periódica durante la ejecución del contrato
4	General	externo	ejecución	regulatorio	Modificaciones del marco legal que implique afectación a la ejecución del contrato y la	Desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	4	medio	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	medio	si	contratista	Ejecución	pago	Cumplimiento de las clausulas económicas y plan financiero	Revisión periódica durante la ejecución del contrato

					prestación del servicio																	

RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
1	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de disponibilidad de los servicios TICs, debido a la falta de seguimiento y monitoreo de las herramientas TICs - SGSI	Corresponde a los servicios que hacen parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, que puedan estar no disponibles.	SGSI	Mala identificación de los requisitos técnicos y funcionales	Indisponibilidad de los servicios de TICs	Alta	Mayor	Aplicar el procedimiento de control de cambios
				Errores humanos	Violación a las políticas de seguridad			Implementar actualizaciones de las diferentes aplicaciones utilizadas en la Entidad
				No cumplimiento del procedimiento establecido	Pérdida de imagen			Monitorear los servicios tecnológicos
				Error en la manipulación de la Plataforma Tecnológica	Quejas, reclamos frente a la prestación de servicios			Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades
				Dualidad de tareas en los funcionarios				Ejecutar pruebas de los servicios tecnológicos replicados en el centro alterno
				No activación de registros de logs				
				Error en las configuraciones de los controles				
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida.	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de Información reservada)			Realizar la eliminación de documentos de archivo de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad.

				Desconocimiento de Baja de Bienes	Afectación derechos a titulares de datos personales			Utilizar la criptografía para mantener protegida información
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Sanciones legales y disciplinarias			Proteger la información mediante políticas y procedimientos de la Seguridad de la Información
				Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e Informática	Afectación de la imagen de la Entidad			
				Desconocimiento procedimiento de eliminación de Documentos				
				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar la seguridad de servicios de las aplicaciones en redes públicas.
				Falta de Verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC	Retrasos en los procesos de los contratistas			Proteger los activos de información contra los códigos maliciosos
				Obsolescencia de la plataforma	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			Realizar la separación de redes
				Desconocimiento Manual de políticas de Seguridad de la Información	Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			Utilizar Perímetros de Seguridad Física

					Sanciones legales y disciplinarias			Restringir el acceso a código fuente de Programas evitar cambios involuntarios.
								Utilizar contraseñas seguras
								Revisar la configuración y afinamiento de las herramientas de seguridad informática.
								Contener el Ataque Cibernético
				Deficiencias en el diligenciamiento y actualización del inventario documental	Pérdida total o parcial del patrimonio documental de la Entidad y de la información contenida en los soportes documentales			Identificar el estado de los archivos de gestión
				Actos vandálicos y terrorismo, desastres naturales, presencia de humedad, deficiencias en la iluminación y/o ventilación, acción causada por la presencia de insectos, bacterias, hongos o roedores.	Afectación en la salud de los funcionarios que acceden a los documentos de archivo			Realizar seguimiento a Inventarios documentales
				Manipulación constante, inadecuada o sin protección de los soportes documentales físicos	Sanciones disciplinarias, penales o fiscales, demandas o acciones judiciales contra la Entidad			Sensibilizar y orientar a los servidores del DAPRE en temas de gestión documental y manejo de archivos
				No aplicación de los procesos de organización de los documentos de archivo (clasificación, ordenación y descripción) por desconocimiento de la normatividad archivística para su	Vulneración de derechos de personas naturales o jurídicas o afectación de intereses públicos por la falta de oportunidad,			Mantener las condiciones ambientales y de infraestructura de los archivos

				conservación y preservación	calidad o veracidad en la respuesta a solicitudes de información de usuarios internos o externos			
				Fallas en la aplicación de controles de acceso, consulta y reintegro de los documentos de archivo.	Afectación a la imagen institucional			
2	Posibilidad que la documentación pública reservada o Pública clasificada que se encuentra en la plataforma de TI, esté con pérdida de información SGSI	En caso de que se presente perdida de la información pública reservada o pública clasificada, lo que puede ocasionar afectación en la imagen de la Entidad, es por lo cual el DAPRE, a través del área de tecnologías y sistemas de Información, genera controles que brinden y eviten la materialización del riesgo.	SGSI	Usuarios sin Cultura Informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios	Posible	Mayor	Ejecución de los procedimientos de Backups, de configuración de SAN.
				Fallas Técnicas de Hardware	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de información reservada)			Políticas de Seguridad de la Información
				Conflicto Armado	Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			Mantener operativas las herramientas tecnológicas
				Vandalismo Informático	Sanciones legales y disciplinarias			Monitoreo de herramientas de Seguridad de la Información
				Desconocimiento del Manual de Políticas de Seguridad.				Contraseñas seguras
				Usuarios inconformes que puedan atentar contra la Seguridad de la Información.				Herramienta prevención de pérdida de la Información (DLP)
3				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática				Autenticación de dos factores
				Falta de verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC				Entrega de Rol
				Errores humanos				Cifrado de información pública clasificada y pública reservada

				Ataques cibernéticos y delitos informáticos				Verificación de vulnerabilidad de la plataforma TIC
				Obsolescencia de la plataforma				
				Incumplimiento de las políticas de seguridad				
				Dualidad de tareas en los funcionarios				
				Falta de verificación de borrado seguro de equipos de cómputo.				
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida				
4	Posibilidad que los sistemas de información sean afectados por ataques cibernéticos generando pérdida de información SGSI	Los ataques cibernéticos se pueden presentar en la Entidad ocasionados por personas malintencionadas (ciberatacantes), afectando los aplicativos informáticos, páginas Web y equipos que contienen y procesan información comprometiendo la confidencialidad	SGSI	Ataques cibernéticos y delitos informáticos	Afectación de la imagen de la Entidad	Casi seguro	Catastrófico	Gestión de las vulnerabilidades técnicas
				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Seguridad de Servicios de las aplicaciones en redes públicas
				Falta de verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC	Retrasos en los procesos de los Contratistas			Revisión contra códigos maliciosos
5	Posibilidad que los activos de información se afecten o presenten situaciones adversas por pérdida de disponibilidad - SGSI	La entidad puede ser afectada al no tener la prestación de sus servicios por perdida de disponibilidad de la información	SGSI	Fallas en los equipos tecnológicos	Retrasos en los procesos de los funcionarios	Probable	Mayor	Pruebas de disponibilidad
				Falta de Mantenimientos preventivos	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de información reservada)			Ejecución de los cambios
				Desconocimiento del Manual de Políticas	Sanciones legales y disciplinarias			Documentación para la disponibilidad de los activos de información
				Equipos desactualizados	Retrasos en los procesos de los contratistas			

		Tanto en el Archivo Central como en las dependencias del DAPRE debe existir el debido manejo a la documentación a cargo, ya que los archivos constituyen la memoria institucional de la Entidad, su daño o pérdida puede causar graves traumatismos a la gestión, inconvenientes del orden legal e incumplimiento normativo, vulneración de derecho de la ciudadanía en general o su utilización indebida para el favorecimiento de intereses particulares		Acceso de funcionarios no autorizados a los espacios físicos donde reposan los archivos de la Entidad	Deterioro o debilitamiento de los soportes documentales			Visitas periódicas de validación del estado de los archivos de gestión
6	Activos documentales de los archivos del DAPRE con eventos de hurto, pérdida, daño de documentos o fuga de su información - SGSI		SGSI	Espacios físicos y mobiliario que no cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad para la conservación y custodia de los archivos	Posibles hallazgos en auditorías internas o externas o en vista de inspección vigilancia del Archivo General de la Nación	Posible	Catastrófico	Depósitos y estantería para el almacenamiento de la documentación de archivo
				Documentación con características de información pública clasificada o información pública reservada sin la identificación de tales condiciones	Pérdida parcial o total del patrimonio documental de la Entidad			Control préstamos de los archivos de gestión
				Préstamos de documentos de archivo sin el debido control ni seguimiento a si devolución	Afectación en la salud de los funcionarios que acceden a los documentos de archivo			Diagnóstico a los espacios de archivo

GUILLERMO GÓMEZ ROMERO
Secretario para las Comunicaciones y Prensa

Elaboró: Karen P. Girado González - Asesora